



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10223

EXPTE. N° 777-113/15

y N° 777-86/16.
Sil.

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

20 ABO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Profesora LILIAN DANIELA MARTINEZ GARCIA, CUIL 27-34635944-2, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 03 de agosto al 31 de diciembre de 2015 y el 10 de agosto al 30 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios, en el dictado de tres (3) horas cátedras semanales del Nivel Terciario de la materia Ingles I y II de 2° año de la carrera Enfermería Profesional, Filial San Pedro, durante el período comprendido entre el 03 de agosto al 31 de diciembre de 2015 (Expte. N° 777-113/15) y el 10 de agosto al 30 de diciembre de 2016 (Expte. N° 777-86/16);

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, Inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6.046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 5667-S-19, se reconocieron los servicios cumplidos por la Profesora Lilian Daniela Martínez García;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-113/15, CARATULADO: "S/DESIGNACION INTERINA DE LA PROF. LILIAN DANIELA MARTINEZ GARCIA EN 3 HS CAT. DE NIVEL TERCARIO SEMANALES A PARTIR DEL 03/08/15 AL 30/12/15 PARA DESARROLLAR INGLES II DE SEGUNDO AÑO DE ENFERMERIA PROF. FILIAL SAN PEDRO DE JUJUY", y su agregado N° 777-86/16, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.019 - Ley N° 6.113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A MANO.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

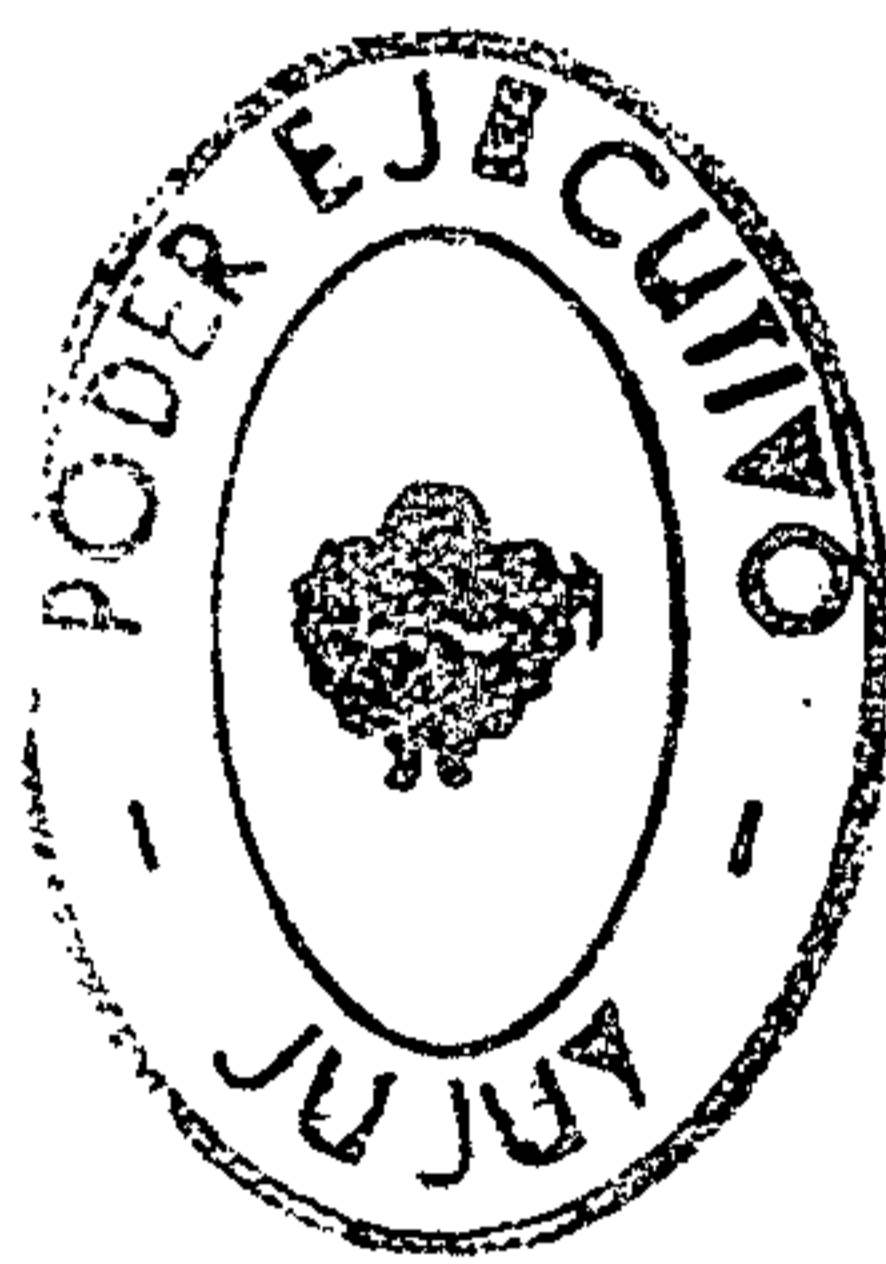
10223

-S.-

/// C D E . A D E C R E T O N º

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la 'Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy